



En la ciudad de Morelia, capital del estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron de manera virtual, a través de la plataforma Zoom, la y los integrantes de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Extraordinaria. -----

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Buenas tardes a todas y a todos, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto Electoral de Michoacán, convocada para este día 19 diecinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós a las 13:30 trece horas con treinta minutos dando inicio a las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos; para estar en condiciones de declarar instalada la presente sesión solicito al Secretario Técnico se sirva realizar el pase de lista correspondiente para la verificación del quórum legal. Adelante Secretario, por favor. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Con gusto Presidente, muy buenas, a todas y todos, conforme a su indicación. -----

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez,
Consejero Electoral Presidente de la Comisión.Presente

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León,
Consejera Electoral integrante de la Comisión.Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández,
Consejero Electoral integrante de la Comisión.Presente

Lic. Juan José Moreno Cisneros,
Secretario Técnica de la Comisión.Presente

Presidente le informo que conforme a los artículos 18, fracción XI, 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal y reglamentario para sesionar válidamente. -----

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias, Secretario Técnico. Existiendo el quórum legal, se declara instalada la presente sesión; agradezco la asistencia de las Consejerías integrantes de esta Comisión y ahora Secretario Técnico le solicito por favor se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de esta Comisión, adelante por favor. -----



Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Conforme a su indicación Presidente, se trata de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, convocada para esta fecha 19 diecinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, a las trece treinta horas, con los siguientes puntos del orden del día. **Primero.** Proyecto de Acuerdo por medio del cual la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral en su calidad de Órgano de Enlace, propone la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, el envío de los programas para el otorgamiento de la Titularidad y la promoción en rango en el nivel del cargo o puesto para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán al Consejo General de este Instituto para su aprobación; y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por medio del cual se presenta al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para su aprobación las ponderaciones de la evaluación del desempeño de las y los integrantes adscritos a este Órgano Electoral correspondiente al ciclo trianual 2022-2025 dos mil veintidós – dos mil veinticinco; y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el cual se ponen a consideración del Consejo General de este Instituto Electoral de Michoacán, los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2022 dos mil veintidós, del periodo 2021 dos mil veintiuno de las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al Instituto Electoral de Michoacán y aprobación en su caso. Sería la cuenta Presidente, Consejera, Consejero. -----

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias, Secretario Técnico. Está a su consideración de los integrantes de esta Comisión el orden del día que se acaba de dar lectura. Si no existe alguna manifestación, por favor Secretario Técnico, tome la votación correspondiente, de favor. Adelante. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Con gusto Presidente, pregunto a usted Consejera, Consejeros, si están de acuerdo con el orden del día, favor de manifestarlo en votación económica. Ha sido aprobado por unanimidad. -----

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico, pasamos ahora al primer punto del orden del día relativo al proyecto que acaba de mencionar el Secretario Técnico, para su envío al Consejo General de este Instituto y aprobación en su caso. Por favor Secretario Técnico le pido que nos brinde una breve cuenta. -

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Con gusto Presidente, Consejera Consejero, el 19 diecinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno, la Junta General Ejecutiva del INE en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE-JGE-52/2021, mediante el cual se emitieron los Lineamientos por medio de los cuales se establecieron los criterios generales para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben reunir las y los miembros del SPEN en los sistemas OPLE para obtener



la Titularidad en el nivel del cargo o puesto que ocupen, así como la regla de operación del procedimiento para obtener la promoción en rango; por otro lado dichos programas tienen como objetivo reconocer los méritos alcanzados por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de los OPLES en la carrera profesional. El 15 quince de julio de 2021 dos mil veintiuno, se recibió comunicación del Departamento de Promoción de la DESPEN en la cual se comunicó a cada OPLE debía remitir la integración y propuesta de los montos aplicables para la retribución económica por la obtención de rangos. Finalmente, el 13 trece de julio de 2022 dos mil veintidós, se recibió el visto bueno por parte de la DESPEN a los Programas que con anterioridad habían sido trabajados y enviados a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional del INE. El numeral 22 de los Lineamientos establece que el Órgano del Enlace del OPLE presentará a la DESPEN en los plazos establecidos el Programa para el Otorgamiento de la Titularidad, así como el diverso en la Promoción en Rango. Los programas que se presentan en este momento a la Comisión y posteriormente al Consejo General para su aprobación, indican los procedimientos que las y los miembros de SPEN, deben seguir en los trámites para obtener la titularidad en los espacios que tienen, sobre la base de los establecido tanto en el Estatuto, como en los Lineamientos, tanto de la Titularidad, así como de la Promoción en Rango. Sería la cuenta Consejera, Consejero, Presidente. -----

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias, antes de otorgar el uso de la voz a quien así me lo pida, considero que estas actualizaciones de los trabajos del SPEN a partir de la modificación en su momento al Estatuto, estamos en una etapa de reestructuración de todos los Programas que forman al Servicio, dentro de los cuales están estos Programas que ya dio cuenta y que se estuvieron desarrollando. Este programa, se presentó a las Consejerías integrantes, después fue remitido a la DESPEN y ya finalmente el pasado 13 trece de julio, si no mal recuerdo, de este año, fue otorgado el visto bueno y en esto nos encontramos. Entonces, estos programas que se presentan vienen a definir las pautas a seguir para el otorgamiento de la Titularidad, así como la Promoción en Rango y van ajustados a la situación presupuestal, como sabemos de este Instituto. Le otorgo el uso de la voz a mi compañero Consejero Juan Adolfo Montiel, adelante. -----

Consejero Electoral integrante de la Comisión Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Gracias Consejero Presidente, nuevamente buenas tardes, brevemente, quiero decir estoy a favor de los tres proyectos que se presentan en esta Sesión corresponden a cuestiones del Servicio Profesional Electoral Nacional y envié algunas observaciones meramente de forma y algunos de detalles y haré manifestaciones ya en concreto de los mismos en el Consejo General, ya que serán remitidos ante el Consejo, yo nada más aquí por cuestión de economía, de tiempo para todas, para todos, diría que estamos cumpliendo en tiempo y forma con lo dispuesto en los Lineamientos del SPEN en cuestión de estos proyectos y como Usted lo dijo Presidente, está debidamente ya todo presupuestado con anterioridad, y agradezco la gentileza de los Proyectos enviados para su revisión y estaré esperando para el Consejo General, gracias.-----



Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias, compañero Consejero Juan Adolfo Montiel. Bueno nada más agradecer todos los trabajos al personal de la Dirección por estar siempre en seguimiento y pendientes de estos trabajos y para que salgan en tiempo y forma debidamente. Por favor Secretario si no existe otra manifestación, tome la votación correspondiente de la manera acostumbrada respecto a este punto.

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Conforme a su indicación Presidente, Consejera, Consejeros, están ustedes de acuerdo en aprobar el Proyecto de Acuerdo por medio del cual la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral en su calidad de Órgano de Enlace propone a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral el envío de los programas para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango en el nivel de cargo o puesto para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán al Consejo General de este Instituto, favor de manifestarlo en votación económica. Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente. -----

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico pasamos ahora al segundo punto del orden del día, el Proyecto de Acuerdo, antes mencionado en el orden del día, por lo cual le solicito al Secretario nos dé una breve reseña del mismo, adelante por favor. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Conforme a su indicación Presidente, si me lo permiten antes de dar la cuenta, comentarle que se encuentra presente dentro de la sala de esta Sesión la Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario Michoacán, la Mtra. Claudia Cortés. Conforme a su indicación Presidente respecto del segundo punto del orden del día, comentarles que el 30 treinta de junio de 2022 dos mil veintidós, se recibió mediante el Sistema de Vinculación con los OPLES el oficio INE-DESPEN-1172/2022, emitido por la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del SPEN del Instituto Nacional Electoral, a través del cual informó que su Dirección había iniciado con los preparativos relacionados con la aplicación de la evaluación del desempeño del personal del SPEN, motivo por el cual, solicitó que las personas titulares de las áreas ejecutivas que tuviesen miembros del Servicio Profesional Electoral en el Instituto Electoral de Michoacán, proporcionaran las ponderaciones que se aplicarían a los resultados de las evaluaciones del desempeño de los siguientes tres periodos, para calcular el promedio trianual correspondiente a los cargos y puestos bajo el ámbito de sus responsabilidades, además indicó que el ciclo trianual se definirá en función de la renovación del Congreso Local, iniciando el periodo previo, por lo que en este caso abarcará los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño de los periodos septiembre a agosto 2023 dos mil veintitrés, septiembre 2023 dos mil veintitrés a agosto 2024 dos mil veinticuatro y septiembre 2024 dos mil veinticuatro a agosto 2025 dos mil veinticinco. El 15 quince de julio el titular del Órgano de Enlace envió el oficio IEM-306/2022 a la DESPEN, mediante correo electrónico, con el objeto de presentar las propuestas de las ponderaciones que las personas titulares de las



áreas ejecutivas que cuentan con personal correspondiente al SPEN, nos hicieron llegar. El 22 veintidós de julio se recibió a través del SIVOPLE el oficio signado por la Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización y Evaluación, mediante el cual se informó que no se tenían observaciones respecto de las ponderaciones remitidas por este Órgano Electoral, por lo que se podía proceder con las gestiones que correspondieran para que las ponderaciones anuales fuesen aprobadas por el Consejo General de este Instituto. El Acuerdo que se pone a su consideración establece las ponderaciones en una tabla de cada una de las áreas que cuenta con miembros del Servicio Profesional Electoral y dichas calificaciones y la calificación final tienen su base en el Estatuto y los Lineamientos que señalan que la calificación mínima aprobatoria y de la evaluación trianual del desempeño será de 7, en una escala de 0 a 10, y que el resultado de la referida evaluación no podrá ser sujeto a revisión por parte de las y los miembros del SPEN, únicamente se aceptará la revisión del cálculo ponderado. En el Acuerdo se inserta la tabla con las ponderaciones que remitieron las áreas, las cuales serán utilizadas para el próximo ciclo trianual. Sería la cuenta Presidente, Consejera, Consejero. -----

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico, bueno, bien lo dice Usted, una de las características principales del Servicio Profesional Electoral y que hemos mencionado constantemente, se encuentra en una formación constante, permanente, y están sujetos a las actividades realizadas por las personas integrantes que tomen parte de un procedimiento de evaluación, ya se dijo y se enfatizará como bien lo dijo mi compañero en el Consejo General; este procedimiento y evaluación toma distintos elementos si son evaluados primero de forma anual y posteriormente al finalizar el ciclo en una evaluación trianual, para lo cual es necesario que se establezcan estas ponderaciones, que son los valores que se otorgan a cada uno de los años, para sacar la calificación de la evaluación trianual, y bueno es de las primeras actividades, repito para dar inicio al ciclo trianual: como se sabe estamos en un periodo de transición y este será el primer ciclo íntegro que se aplicará derivado de la reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral mencionado también por el Secretario Técnico, así es queda su consideración y si no hay más participaciones por favor Secretario Técnico tome la votación correspondiente.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Conforme a su indicación Presidente, Consejera, Consejeros, si están de acuerdo Ustedes en aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional por medio del cual se presenta al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para su aprobación las ponderaciones de la evaluación del desempeño de las y los integrantes adscritos a este Órgano Electoral correspondiente al ciclo trianual 2022-2025 dos mil veintidós – dos mil veinticinco, favor de manifestarlo en votación económica. Ha sido aprobado por unanimidad. -----

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico, pasamos al último punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo por el cual se pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, los



Dictámenes para el otorgamiento de los incentivos de 2022 dos mil veintidós, del periodo 2021 dos mil veintiuno, de las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este Instituto Electoral de Michoacán y aprobación en su caso, le solicito Secretario una breve cuenta del mismo, adelante. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Conforme a su indicación Presidente, Consejera, Consejeros, el 14 catorce de abril de la anualidad en curso a través de la circular INE-DESPEN-DPL-005/2022 se anunció a los OPLES el inicio del proceso de otorgamiento de los incentivos 2022 dos mil veintidós. Junto con la circular se hizo llegar el Anexo único con la ruta de trabajo a seguir para el proceso de otorgamiento de incentivos, además el modelo de dictamen individual aplicable. Dentro de los plazos comprendidos entre el día 15 quince de abril y el 14 catorce de mayo el Órgano de Enlace identificó a las personas acreedoras al otorgamiento de incentivos, esto realizando el cálculo correspondiente a partir de los insumos señalados de la circular 005 y requiriendo también a las áreas del propio Instituto la información correspondiente. Con fecha 15 quince de mayo de enviaron a la DESPEN para revisión y observaciones la información de los dos Proyectos de Dictámenes, con los respectivos documentos probatorios por cada persona que resultó acreedora a obtener incentivo. La Dirección de Planeación de la DESPEN procedió hacer la revisión de la información proporcionada generando diversas observaciones y recomendaciones, mismas que fueron comunicadas en su oportunidad y las cuales fueron atendidas en su totalidad. Mediante oficio IEM-DEVSPE-331/2022 y con fundamento en el artículo 12, e) de los Lineamientos de Incentivos, que establecen que es facultad de la DESPEN dar el visto bueno a los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos del personal del Servicio que hayan sido puestos a consideración por parte del Órgano de Enlace, se informó que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a través de la Dirección de Planeación, mediante el oficio INE-DESPEN-DPL-078/2022, otorgó el visto bueno a la versión final de los dictámenes para el otorgamiento de los incentivos. El artículo 27 de los Lineamientos contempla el procedimiento y los porcentajes, así como, los elementos a evaluar en este procedimiento para generar los dictámenes correspondientes y también dicho artículo establece que se otorgará incentivos al 20% de los propios integrantes del Servicio Profesional Electoral que sean titulares, y nosotros tenemos con esta categoría once personas por lo cual el número de dictámenes son dos. Atendiendo a lo establecido en el Considerando Décimo y Décimo Primero, en el Proyecto de Acuerdo que se pone a su consideración se establece las personas que han sido acreedoras a los incentivos y lo cual se pone a su consideración. Sería la cuenta Presidente, Consejera, Consejero. -----

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico, bueno, en efecto aquí nada más para enfatizar de mi parte, recibimos el visto bueno de la DESPEN de este Proyecto y para darle continuidad una vez que se apruebe por esta Comisión y se remita al Consejo General para su consideración, y sin dejar pasar, también de decirlo, agradecer siempre a los trabajos de la Dirección y felicitar a todas las personas participantes, por su desempeño sobresaliente, y por su compromiso y esfuerzo para seguirse preparando, porque esto tiene un impacto siempre positivo,



en los trabajos de este Instituto, en el servicio que prestamos, así es que felicitación para todas las personas. Así, ¿si alguien desea hacer uso de la voz?, y si no por favor Secretario Técnico tome la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan José Moreno Cisneros. Conforme a su indicación Presidente, Consejera, Consejeros, si están ustedes de acuerdo con aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por el cual se ponen a consideración del Consejo General Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2022, del periodo 2021 de las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al Instituto Electoral de Michoacán, favor de manifestarlo en votación económica. Ha sido aprobado por unanimidad. -----

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico, al haberse agotado todos los puntos del orden del día, se declara concluida la presente Sesión, siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos, agradezco a todas y a todos por su asistencia y participación, muchas gracias, buen día. -----

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral
Presidente de la Comisión

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Secretario Técnico de la Comisión